

INFORME DE SECRETARIA. Cali, 23 de febrero de 2022. A Despacho la presente acción de tutela que regresó de la Corte Constitucional, la cual fue excluida de revisión. Para proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 52**

Radicación Nro. 2019-00747

Cali, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

La Secretaria General de la Corte Constitucional, devuelve el expediente contentivo de la ACCIÓN DE TUTELA, instaurada por ADRIANA DEL SOCORRO BECERRA GUTIERREZ, contra de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, informando que la sentencia dictada SE EXCLUYÓ DE REVISIÓN por esa Corporación.

Por lo anterior, se dispondrá comunicar a las partes lo resuelto, por el medio más expedito y se ordenará el archivo del expediente.

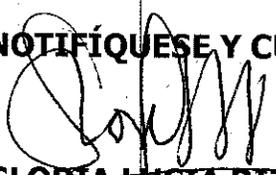
Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: COMUNICAR a las partes por el medio más expedito lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



**GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
En estado electrónico No. 29 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del C.G.P.).
Santiago de Cali 1-Marzo 2022
El Secretario:
JHONIER ROJAS SANCHEZ